

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

- 5 JUL 1978

11	NUMERO	234046
21		234046
22		13 FEB 1978

19 ES 21 22

10 Y



30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	81 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A63H

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO DE SUJECION PERFECCIONADO DE LA CAJA BASCULANTE DE UN CAMION DE JUGUETE O SIMILAR".

71 SOLICITANTE (S)

D. ALFREDO BEAMONTE DOMINGUEZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Polg. de Malpica, C/. D 74.- ZARAGOZA.

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

AA/bv/7.700

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de ex
plotación industrial y comercial, excluido en el territorio nacional, de
un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Legislación sobre Pro
5 piedad Industrial que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSI
TIVO DE SUJECION PERFECCIONADO DE LA CAJA BASCU-
LANTE DE UN CAMION DE JUGUETE O SIMILAR".

 La presente invención hace referencia a un ori-
ginal dispositivo de sujeción de la caja basculante de un camión de ju-
10 guete o similar, el cual ha sido sustancial y notoriamente perfecciona-
do tanto en lo que se refiere a sus características constructivas como
estructurales, en el logro de una serie de ventajas totalmente novedo-
sas, que aseguran su mejor aplicación para un perfecto cumplimiento
del fin práctico y específico para el que va a ser destinado.

15 Para ello, según la invención, está previsto que,
en relación con la parte trasera del chasis del camión, queden confor-
mados en ambos laterales del mismo, sendos tetones, los cuales pro-
yectados hacia afuera en voladizo, determinan en su extremo libre un
regruesado, de configuración troncocónica, en el que existe practica-
20 da centralmente una ranura.

 Por su parte la caja del camión, para poder es-
tablecer la oportuna vinculación articulada con el chasis, está previsto
que vaya ventajosamente dotada de una dualidad de orejetas agujerea-
das, las cuales quedan estatégicamente enclavadas y posicionadas pa-
25 ra que, en la posición de montaje de la caja, se correspondan cada
una de ellas con un tetón.

 De esta forma harto sencilla, previo enfrenta-
miento posicional de uno y otro tetón, con el agujero de su corres-
pondiente orejeta, y posterior presionado de éstas, se establece ya
30

1 sin más un correcto enganche elástico capaz de impedir toda posibilidad de desprendimiento de la caja y a la vez de permitir su libre bascular sin oponer ninguna resistencia; siendo estas ventajas y otras -
5 las que confieren a nuestro camión vida propia ya de por sí, para poder distinguirse de los convencionales actualmente en el mercado.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción; sobre dicho plano:
10

La figura 1 es una vista esquemática en alzado lateral del camión de juguete, al que se ha aplicado el dispositivo de sujeción preconizado.

15 La figura 2 corresponde a la vista ampliada de la sección 1-1 indicada en la figura 1, siendo de verse en ella, como se realiza la sujeción de la caja al chasis del camión mediante la conjunción de los tetones con las orejetas.

20 Según la realización práctica de la invención el chasis (6) del camión al que se ha aplicado el dispositivo preconizado, comporta, en ambas laterales del mismo y en relación con su parte posterior, sendos tetones (3) de idéntico material sintético que el del chasis (6), y en el cual quedan los tetones (3) solidariamente constituidos en el proceso de conformación por moldeo de aquél.

25 Tales tetones (3), proyectándose ortogonalmente hacia afuera en voladizo, presentan en sus extremos libres un gruesado (4) o cabeza de configuración tronconónica rematante por su base menor, y en el que existe practicada una ranura (5) central.

30 Por su parte la caja (7) del camión, para establecer la oportuna vinculación articulada con el chasis (6), va dota-

1 da de una dualidad de orejetas (2) enfrentadas y provistas de un agu-
jero (8) pasante de diámetro menor que el correspondiente al de la -
base mayor de las cabezas (4) de los tetones, las cuales una vez mon-
tada la caja (7) como más adelante se explicará, obrarán de ejes de -
5 giro en el movimiento basculante de la misma.

Dichas orejetas (2) quedan conformadas en la -
propia caja (7) del camión, sobresaliendo inferiormente en verticalidad,
para establecer una recíproca correspondencia con los referidos teto-
nes(3), en la operación correcta de montaje de la caja (7).

10 Todo ello así dispuesto, y de tal forma concebi-
do para que sea suficiente con enfrentar la cabeza (4) de cada tetón
(3) con el agujero (8) de su correspondiente orejeta (2), y con ejer-
cer seguidamente una ligera presión sobre éstas, en orden a que las
cabezas (4) por propia cesión elástica del material y en virtud de las
15 ranuras (5), puedan pasar íntegramente a través de los agujeros (8)
de las orejetas (2), para quedar ya sin más establecido el correcto
enganche elástico de la caja (7) - ver figura 2 - que impide su des-
prendimiento del chasis (7), a la vez de facilitar el libre bascular de
la misma, sin oponer resistencia alguna al movimiento.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento así como su realización industrial, sólo cabe añadir que
en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de
forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro del invento, en -
cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Inter-
nacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de ex-
tender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible,
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

30 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte

1 años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Pro-
piedad Industrial, deberá recaer sobre "DISPOSITIVO DE SUJE-
CION PERFECCIONADO DE LA CAJA BASCULANTE DE UN
CAMION DE JUGUETE O SIMILAR", en todo de acuerdo con las
5 siguientes:

REIVINDICACIONES

1.- Caracterizado por cuanto que en ambos la-
terales del chasis del camión y en relación con su parte posterior, -
quedan conformados en su misma pieza de material sintético moldeado,
10 sendos tetones, cada uno de los cuales, proyectándose ortogonalmente
hacia afuera en voladizo, determina en su extremo libre un regruesa-
do de configuración troncocónica y centralmente ranurado; toda vez -
que la caja del camión en conjunción con dichos tetones comporta, de
forma solidaria, una dualidad de orejetas agujereadas y enfrentadas -
15 que sobresalen inferiormente de la caja, para establecer una recípro-
ca correspondencia con los referidos tetones, de modo que previo en-
frentamiento posicional de los mismos con los agujeros de las orejetas,
y posterior presionado de éstas, se establece ya sin más un correcto
enganche elástico que impide el desprendimiento de la caja, a la vez -
20 de permitir su libre bascular.

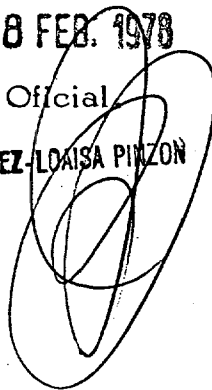
2.- "DISPOSITIVO DE SUJECION PERFEC-
CIONADO DE LA CAJA BASCULANTE DE UN CAMION DE JU-
GUETE O SIMILAR".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-
25 sente memoria descriptiva que consta de seis hojas, mecanografiadas
por una sólo cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

Madrid, a **18 FEB. 1978**

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON
P. P.



1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

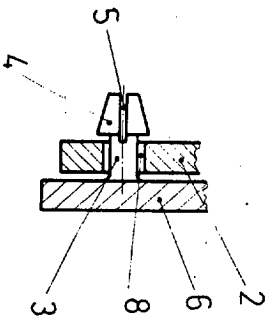
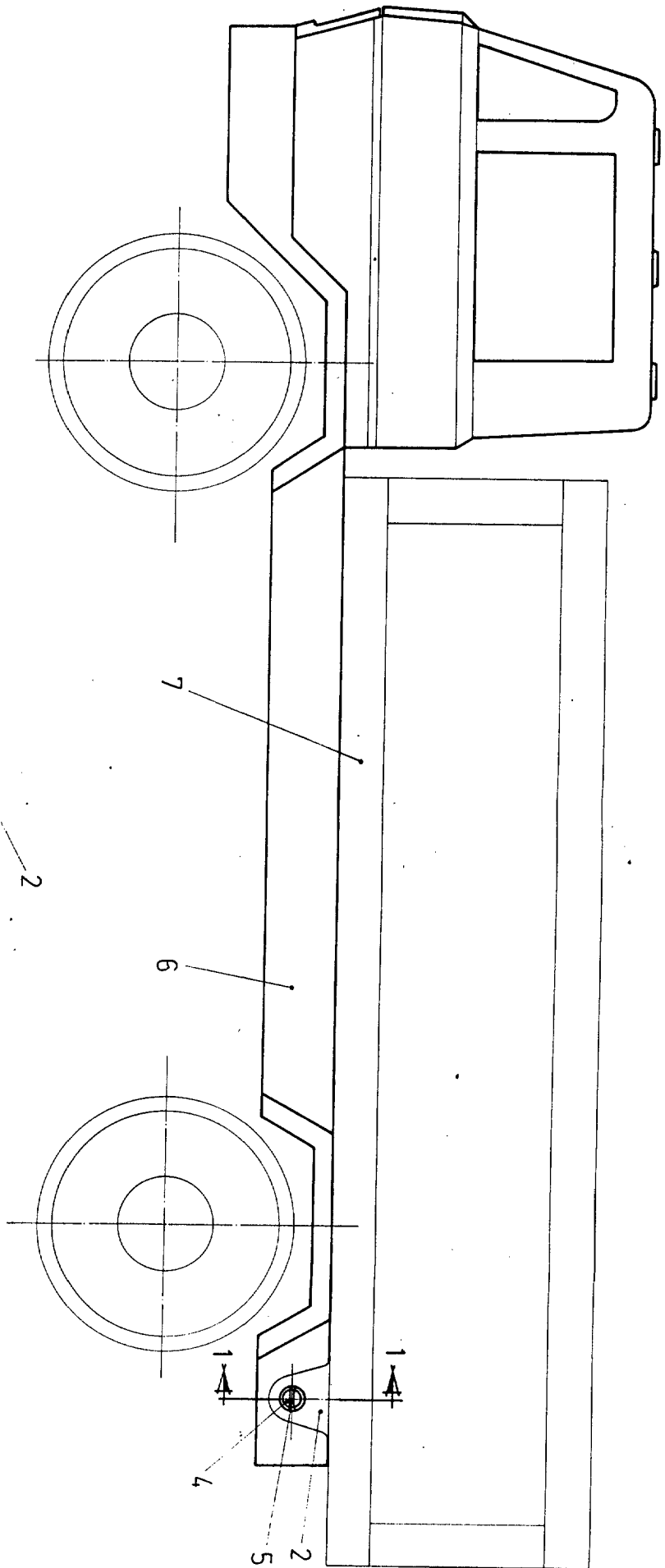


Fig. 2

Escala variable

Madrid 18 FEB. 1978

El Agente Oficial

MICHAEL PEREZ DOMINGEZ
 P.R.